

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Aprobación de los reglamentos internos, normas, procedimientos generales y contratos de los depósitos de valores

Última actualización: 17 enero, 2019

Descripción

Permite a las empresas de depósitos de valores solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que apruebe su reglamento interno, normas, procedimientos generales y el contrato de depósito, así como las modificaciones posteriores, en forma previa a su aplicación.

Obtenga más información sobre cómo [solicitar la autorización para crear una empresa de depósito y custodia de valores](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Empresas de depósitos y custodia de valores, es decir, sociedades anónimas especiales que tienen como objetivo exclusivo recibir depósitos de valores de oferta pública y facilitar las operaciones de transferencia de dichos valores.

Para constituirse, las empresas deben acreditar un capital mínimo equivalente a 30.000 [Unidades de Fomento \(UF\)](#) y mantener permanentemente un patrimonio no inferior a este monto, rigiéndoles las normas aplicables a las sociedades abiertas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Propuesta de normativa para evaluación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Acta del directorio firmada por todos los directores.

Importante: todas las modificaciones al reglamento interno y a los contratos deben ser remitidas a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en duplicado, debiendo cada hoja ser firmada por el presidente y el gerente de la empresa, o por las personas que designe el directorio si alguno de ellos se encuentra ausente.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Aprobación: 30 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).
- Modificación: 15 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#).
 - En regiones, a la [oficina del Servicio Nacional del Consumidor \(SERNAC\)](#) más cercana, para su derivación a la CMF.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación del reglamento interno, normas, procedimientos generales y el contrato de una empresa de depósito y custodia de valores.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 30 días hábiles, el que se suspenderá si la comisión requiere más antecedentes, realiza observaciones o solicita alguna modificación por no ajustarse a las disposiciones legales.

Importante:

- Si la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aprueba lo solicitado, emitirá la resolución respectiva.
- Para obtener más información, llame al +56 2 2617 4000.

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 30 días hábiles, el que se suspenderá si la comisión requiere más antecedentes, realiza observaciones o solicita alguna modificación por no ajustarse a las disposiciones legales.

Importante:

- Si la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aprueba lo solicitado, emitirá la resolución respectiva.
- Para obtener más información, llame al +56 2 2617 4000.